



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1460
DEL 14 DE AGOSTO DE 2025**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Dentro del proceso fue proferido Auto por medio del cual se ordena continuar con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero éstas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso el Auto por medio del cual se ordena continuar con la ejecución, proferidos dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, procediendo a publicar copia de la parte Resolutiva del Auto, así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pape/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V18





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1460
DEL 14 DE AGOSTO DE 2025

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que ordena continuar Ejecución	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
899404	ROSALBINA TORRES DE SALAMANCA	41.378.955	CL 161B 8G 25	AAA0108NHAW	50N-20047273	2 de julio de 2025	BENEFICIO LOCAL AC724 del 2018	RESUELVE: - Seguir adelante con la ejecución, en contra de ROSALBINA TORRES DE SALAMANCA, ANA SUSANA SALAMANCA TORRES, BLANCA CECILIA SALAMANCA TORRES, MAURICIO SALAMANCA TORRES, MARIA TERESA SALAMANCA TORRES, JOSE GABRIEL SALAMANCA TORRES, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la CL 161B 8G 25, identificado con la matrícula inmobiliaria 050N20047273, CHIP AAA0108NHAW. - Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses. - Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas. - Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización. - Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación. - Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario. Dada en Bogotá D.C., en Julio 02 de 2025. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  ARMANDO SOSA LOPEZ Abogado ejecutor Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Firma mecánica generada el 02-07-2025 03:54:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
	ANA SUSANA SALAMANCA TORRES	51.938.075						
	BLANCA CECILIA SALAMANCA TORRES	52.046.728						
	MARIA TERESA SALAMANCA TORRES	52.057.013						
	JOSE GABRIEL SALAMANCA TORRES	79.801.839						
	MAURICIO SALAMANCA TORRES	80.410.090						

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V16





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1460
DEL 14 DE AGOSTO DE 2025**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO N° 1460, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 14 de agosto de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.). JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESEFIJACIÓN El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija 14 de agosto de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.). JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 15 de agosto de 2025. JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Se les hace saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el art. 836 del Estatuto Tributario.

Aprobó: Viriky A. Hernández C- Abogada Ejecutora – STJEF
Proyectó: Leider Nicolas Villalobos Ávila – Abogado Sustanciador – STJEF
Revisó: Luisa Fernanda Marín Villa – Abogada Revisora- STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

